

ACUERDO NÚMERO 016 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2013.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el Decreto No. 2770 de 2006, señala: "Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente".

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 33. Adición, establece: "Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos. Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la Resolución de desagregación del Presupuesto anual".

Que el Acuerdo 047 de septiembre 13 de 2012, mediante el cual se expiden en nuevo estatuto de contratación, establece en su artículo 25, literal a) Convenios de Cooperación. "La UNAD podrá adelantar, a través de personas naturales y/o jurídicas, aquellas actividades que corresponda a procesos misionales y de apoyo a la gestión. Igualmente, la UNAD podrá celebrar convenios con entidades administradoras de recursos con el fin de cooperar en la realización de actividades y propósitos conjuntos de orden nacional e internacional". Así mismo, el literal d) Convenio Específico. "Es aquel a través del cual las partes acuerdan las condiciones de operación específicas del proyecto o actividad que se derive de un convenio marco".

Que mediante el Acuerdo 053 del 12 de noviembre de 2012, se adoptó el Presupuesto de Rentas y de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que el artículo 4, del Acuerdo 053 de 2012, establece: "Los gastos generados por efecto de convenios solo podrán ejecutarse una vez el ingreso haya sido efectivamente recibido en la caja de la UNAD"

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 016 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2013.

Que mediante Resolución 006347 del 28 de diciembre de 2013, se desagregó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD - para la Vigencia Fiscal 2013, y en su artículo primero se estableció una partida presupuestal en el Presupuesto de Inversión por ocho mil cien millones de pesos (\$8.100.000.000).

Que con cargo a estos recursos, la Universidad durante la vigencia 2013, ha establecido convenios del orden regional, nacional e internacional, que buscan contribuir con el fortalecimiento y reconocimiento de la UNAD en estos contextos y por ende con el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2011-2015, en lo relacionado con la proyección social; es decir, cualificación en temas específicos de conocimiento acorde con las necesidades del sector productivo y gubernamental.

Que los convenios establecidos durante la presente vigencia han fortalecido las relaciones con el Gobierno Nacional, en especial con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Programa Ciudadanía Digital, cuyo fin es promover el acceso, uso y apropiación masiva de las TIC, entre los servidores públicos y los maestros, e incrementar los niveles de incorporación, adaptación e integración de éstas tecnologías en los servicios del Gobierno y sector educativo; así mismo, con el Plan Vive Digital, programa con el cual el Gobierno despliega la importancia del uso de Internet para el desarrollo de nuestra sociedad, que conllevan a los beneficios de la apropiación y uso de las nuevas tecnologías para generar empleo y disminuir los índices de pobreza en el país; programas que han tenido reconocimiento a nivel internacional.

Que la Universidad con corte a julio 30 de 2013, ha expedidos Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) por valor de seis mil trescientos ochenta y siete millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento treinta y nueve pesos (\$6.387.433.139), quedando un saldo pendiente por valor de mil setecientos doce millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y un pesos (\$1.712.566.861); recursos que son insuficientes para poder atender las nuevas proyecciones de requerimientos de servicios por entes del orden regional, nacional e internacional en el marco de las funciones sustantivas de la UNAD.

Que como consecuencia de la suscripción de nuevos convenios, en especial con el Ministerio de Tecnologías y las Comunicaciones –MINTIC-, entre otros, se hace necesario adicionar al presupuesto de gastos y rentas la suma de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000).

Que los presentes recursos deberán quedar comprometidos en la vigencia 2013, y su ejecución se podrá adelantar durante las vigencias 2013 y 2014, en los términos definidos por el Acuerdo No. 002 del 29 de agosto de 2006, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que los recursos asignados para establecer convenios y/o alianzas de cooperación nacional e internacional, no afectan las fuentes de financiación de la UNAD, por cuanto éstos financian los gastos que generan y porque la Universidad administra y ejecuta los recursos acorde con las funciones sustantivas establecidas en el Proyecto Académico Pedagógico Solidario, en especial con relación a la responsabilidad sustantiva de Desarrollo Regional y conforme en lo establecido en el Estatuto de Contratación (Acuerdo 047 de 2012).

Que todos los convenios establecidos y/o en curso, permiten a la UNAD apalancar proyectos del Plan de Desarrollo y desde luego, fortalecer la gestión institucional en el marco de sus funciones sustantivas.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 016 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2013.

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2013, la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000.000)**, con recursos propios convenios, así:

CONCEPTO	ADICION
Recursos Propios – Convenios	\$5.000.000.000
TOTAL ADICION	\$5.000.000.000

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

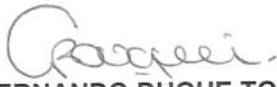
ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Inversión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para la vigencia fiscal 2013, la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000.000)**, con recursos propios, así:

Cta Prog	Scta Subp	Objg Proy	Ord Spry	Rec	CONCEPTO	ADICION
				20	Convenios	\$5.000.000.000
					TOTAL ADICION	\$5.000.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco días del mes de septiembre del año Dos Mil Trece (2013).


LUIS FERNANDO DUQUE TORRES
Presidente


LEONARDO E. SANCHEZ TORRES
Secretaria General

VsBo. Jefe Oficina Asesora de Planeación

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia